

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.598/14

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2014, de aprobación inicial del expediente nº 02/2014 de modificación del vigente Presupuesto General de 2014, en la modalidad de suplemento de crédito, para dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que se hace público:

Presupuesto de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Consignación inicial	Aumento	Consignación definitiva
Área de gasto Económica				
011	913	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	9.890,00	29.980,00
				39.870,00

Presupuesto de Ingresos

Aplicación	Descripción	Consignación definitiva
870000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	29.980,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

En Mamblas a 29 de abril de 2014

El Alcalde, *Francisco Javier Roderó Martín*